



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2026-MDCC**

Cerro Colorado, 24 de abril del 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC se aprueba la "Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", siendo que, uno de los objetivos principales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es la de premiar las actividades destacadas, fomentar la adecuada prestación de servicios vinculados a la educación, salud, vivienda, saneamiento ambiental, cultura y deportes, con el objetivo de proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción y culminación de las necesidades vitales de la población.

Que, la Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado señala que las distinciones que la municipalidad otorgará a personas, instituciones y trabajadores destacados en una comunidad deberán estar sujetos a lineamientos establecidos por una Comisión Especial de Calificación. Dicha Comisión se formará con anticipación a la entrega de distinciones, mismo que deberá estar conformado por tres (03) funcionarios públicos de la Entidad, siendo uno de ellos el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado o quien este designe en su representación; comisión que deberá de establecer criterios de presentación de expedientes sobre las personas, instituciones y trabajadores que son propuestas a merecer una distinción por parte de la Municipalidad. Conformación se hará mediante resolución de alcaldía.

Que, la Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado estipula que el Comité Especial de Calificación establecerá que tipo de distinción amerita según el caso las personas, instituciones y trabajadores que han sido propuestos, las cuales luego de una evaluación de sus antecedentes deberán de demostrar los méritos que la hagan merecedora de la distinción propuesta.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MDCC se conformó la Comisión Especial de Calificación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que deberá actuar conforme a la "Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", aprobada por Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC; siendo uno de sus integrantes el Lic. Julio Huaynasi Mamani quien a la fecha ya no labora en la entidad por lo que corresponde reconstituir la comisión.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Especial de Calificación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que debe actuar conforme a la "Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", aprobada por Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC, siendo sus integrantes:

N°	INTEGRANTE	CARGO
01	Abg. Antonio Acosta Villamonte, Gerente Municipal	Presidente
02	Psic. Jessica Milagros Ancasi Espinal, Gerente de Desarrollo Social	Miembro
03	Lic. Juan Marcos Rodríguez Pinto, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y su archivo conforme a Ley, así como a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

